INFORME FINAL	

ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO
NIT 890.983.816 - 1

Contrato: 05008342023
Modalidad: Hogar Sustituto con Discapacidad y Enfermedades de Cuidados Especiales
Dirección Sede: Carrera 50c # 59-87, Barrio Prado Centro - Medellín

1. OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones contractuales	Descripción
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes que asumía la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano en su Modalidad de Hogar Sustituto, cumplió con el objetivo del contrato, lineamientos, manuales y documentos técnicos estipulados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, el operador reportó los eventos que se presentaban, los cuales afectaban la permanencia o atención de los beneficiarios, entre estos el de las barreras en el sector salud para la entrega oportuna de leches, pañales, medicamentos e insumos que requieren algunos beneficiarios. Así mismo, que al finalizar el contrato se tenían 7 beneficiarios que no cuentan con autoridad administrativa asignada, situación que generó obstáculos para el avance de los procesos y solicitudes de permisos de salidas y procedimientos de salud.
Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control.
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del CONTRATO.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes que contamos con todos los medios necesarios para registrar y cuidar la información, del presente contrato.
Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, el operador respondió de manera oportuna a 1 requerimiento solicitado por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, a 1 solicitud de plan de acción correctiva y preventiva. Por otra parte, durante la ejecución del contrato se respondieron

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

	a 6 solicitudes y/o quejas que se tramitaron ante el ICBF, frente a algunas unidades de servicio del operador y 2 solicitudes por parte de la supervisión del contrato, frente a las visitas de supervisión realizadas en los meses de febrero y marzo a las unidades de servicio.
Asumir un buen trato para con las madres y padres sustitutos, los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes que se comprometía a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	El operador durante la vigencia del contrato entregó oportunamente los informes solicitados por parte de la supervisión del contrato.
Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes las buenas Prácticas en la Gestión Contractual.
Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante la vigencia del contrato 05008342023, en Amigos con Calor Humano, no se presentaron actos que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de contrato.
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron de este tipo de situaciones, donde el operador certificó mes a mes que inmediatamente se presente una situación de éstas, lo daremos a conocer y lo divulgaremos a la Entidad u Organismo competente, sin que esto afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o	Durante la vigencia del contrato 05008342023, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes que se comprometía a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	
Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Para el inicio del contrato 05008342023, el operador cumplió con el cargue de la información en SECOP.
Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	Durante la vigencia del contrato, el operador promovió acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad, tales como la asistencia a las actividades de familia, los encuentros biológicos y el seguimiento por parte del equipo psicosocial.
Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Amigos con Calor Humano durante la vigencia del contrato 05008342023, estuvo comprometido a cumplir con todas las obligaciones que corresponden a la naturaleza del contrato.
2. COMPONENTE TÉCNICO	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Atender 800 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población citada: de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	En los meses de diciembre de 2023, enero y hasta el 25 de febrero, el contrato de la Asociación Amigos con Calor Humano, era para 600 cupos, comenzando en el mes de diciembre con 37 cupos disponibles. Para el 26 de febrero, se realiza adición al contrato de 200 cupos más, quedando el operador con 800 cupos contratados, recibiendo del anterior operador inejecución de 27 cupos, presentándose que para el mes de febrero se comenzara el nuevo contrato con 58 cupos disponibles y al finalizar el contrato en el mes de marzo, se reportan 62 cupos disponibles. Por otra parte, se informa que durante la ejecución del contrato se presentaron 16 Ingresos y 27 egresos.
Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada	Durante la ejecución del contrato se adjuntaron las evidencias frente a lo establecido en la Propuesta de Implementación y cualificación: **Proyecto de vida:** Mes a mes se realizaron talleres con relación a las habilidades para la vida. Así mismo, se realizaron talleres mes a mes con un grupo de jóvenes y adolescentes, donde se brindaron temas frente a orientaciones desde el área de terapia ocupacional, con el objetivo de generar espacios de aprendizaje y reflexión donde los

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

	beneficiarios logren identificar un arte, oficio, o actividad calificada, semicalificada, no calificada o altamente calificada preparándolos para una vida laboral con mayor autonomía e independencia **Actividades beneficiarios:** Mes a mes, se establecieron actividades con los beneficiarios enfocadas en las áreas y etnias. **Talleres familias biológicas:** Durante la vigencia del contrato se realizaron talleres experienciales mes a mes, con las familias biológicas o redes vinculares, abordando los temas de parentalidad positiva.
Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	Durante la vigencia del contrato cada beneficiario que ingresó al programa contó con un anexo de la historia de atención, el cual, fue ubicado en el espacio exclusivo para el archivo de dichas historias. De esta manera, se abrieron 16 anexos de historia de atención.
Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	Durante la vigencia del contrato, el registro de experiencias en los hogares sustitutos se lleva a cabo, según los lineamientos y manuales operativos. Para el control de éstos, se estableció revisarlo en las visitas de seguimiento que se realizan a las unidades de servicio cada mes, recordándoles a las madres sustitutas como es su diligenciamiento y la importancia de éste.
Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF entre estos el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Desde el área nutricional, se realizó seguimiento, acompañamiento y verificación al proceso de alimentación y salud de los beneficiarios, con el apoyo de las madres sustitutas, procurando establecer estrategias y medidas que permitieran continuar con un adecuado consumo de alimentos, además, de garantizar un adecuado estado de salud e intervenir situaciones específicas que se presentaron con algunos de los beneficiarios. Así mismo, apoyando a las madres sustitutas en gestiones relacionadas a atención en salud. Además, a nivel nutricional el ICBF establece que el seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se debe realizar de acuerdo con la edad cronológica de los beneficiarios, aspecto que se llevó a cabo, sin ninguna complicación.
Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	Durante la vigencia del contrato se le garantizó al total de los beneficiarios la entrega de elementos de dotación personal y escolar acorde a lo establecido en el lineamiento y las necesidades de éstos.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	Durante la vigencia del contrato, se realizaron las gestiones pertinentes para lograr que la totalidad de los beneficiarios se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, solo 1 beneficiario al finalizar el contrato no cuenta con vinculación, debido a que está vencido el MS por encontrarse viviendo hace más de un año en Colombia, por lo cual, el equipo de la defensoría realizó el trámite para que le sea otorgado al niño el PPT, se está en espera de la entrega de dicho documento por parte de migración. Además, se realizó seguimiento y acompañamiento a las madres sustitutas para las vinculaciones al sistema de educación de los beneficiarios, donde al finalizar el contrato, 484 beneficiarios se encontraban vinculados a aula regular.
Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	El operador durante los seguimientos mensuales realizados a los beneficiarios, identificaba que éstos pudieran participar de actividades culturales, recreativas y deportivas, donde las familias sustitutas hacían las gestiones para dicha participación, según sus intereses y características de desarrollo. De esta manera, al finalizar el contrato 495 beneficiarios se encontraban vinculados a actividades artísticas, recreativas, deportivas y culturales, de acuerdo con sus capacidades y características particulares. Por otra parte, desde el operador se realizaron mes a mes actividades pedagógicas mensuales, nombradas como Significarte, donde se convocaba a la participación de todos los beneficiarios, para hacer actividades a través del arte.
Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	Desde las diferentes áreas, durante la vigencia del contrato, se realizó fortalecimiento de vínculos y el trabajo con las familias, con el objetivo de lograr la reintegración familiar, de los beneficiarios que cuentan con familia vinculada el proceso. De esta manera, a los familiares se les brindó la información de donde se encuentran los NNAJ y se realizaron los encuentros presenciales autorizados por las diferentes autoridades administrativas, aspecto que se tornó positivo en el proceso de atención y en el proceso de restablecimiento de derechos, dada la importancia del fortalecimiento de vínculos con la familia y/o redes de apoyo y poder compartir un espacio juntos. Igualmente, durante la vigencia del contrato se realizaron talleres experienciales mes a mes, con las familias biológicas o redes vinculares, abordando los temas de parentalidad positiva.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Para la vigencia del contrato, desde la institución se estableció como mecanismo de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, asegurándose además que éstos no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales puedan atentar contra su integridad personal, por medio de las visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos, donde se verificaba que los medicamentos se encontraran en un botiquín, visible de fácil acceso para la madre sustituta, pero fuera del alcance de los beneficiarios. Así mismo, se verificaba el Kardex de suministro de medicamentos, que se encontrara bien diligenciado, de acuerdo con las fórmulas de los beneficiarios. Igualmente, a través de las intervenciones que realizaba el equipo psicosocial, se brindaban orientaciones a las madres sustitutas frente a este tema.
Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	Durante la ejecución del contrato, el operador cumplió con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos, en el momento de presentarse una situación establecida en la Guía, se llevó a cabalidad el paso a paso y las evidencias fueron consignadas en el anexo de historia de atención del beneficiario.
Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	Durante la ejecución del contrato, el operador realizó el Plan de prevención del daño antijurídico siendo enviado en el mes de marzo para su aprobación.
Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	El operador reportó mensualmente los eventos de situaciones de riesgos que se presentaron en las unidades de servicio, presentándose durante la ejecución del contrato 26 situaciones de riesgo.
Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	Durante la ejecución del contrato, no se recibe asistencia técnica sobre el programa Mi Familia, ni se brindan directrices de esta modalidad.
Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador;	La institución cuenta con la propuesta para llevar a cabo la difusión y apertura de nuevos hogares sustitutos. Además, la convocatoria y difusión de la modalidad, se realiza por medio de redes sociales, voz a voz con las madres sustitutas que se encuentran actualmente aprobadas y difusión a través de

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	volantes y afiches en iglesias y demás lugares. Durante la ejecución del contrato, fueron aperturados 7 hogares sustitutos y 3 cierres de hogares sustitutos por diferentes motivos (renuncia de las madres sustitutas, relevo generacional, situaciones de riesgo presentadas que conllevan a procesos de investigación).
Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	Durante la ejecución del contrato, el operador elaboró y actualizó todas las bases de datos de los hogares sustitutos, enviándolas en los tiempos establecidos al enlace de bases de datos de la Regional Antioquia.
Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	Durante la ejecución del contrato, el operador contó con el plan de fortalecimiento a los hogares sustitutos, en el cual se menciona como se ejecuta y se establece el cronograma frente al fortalecimiento esencial, básico y especifico con las madres y padres sustitutos. Llevando a cabo dicho plan, donde mes a mes se brindó talleres a las madres y padres sustitutos, establecidos en el Plan.
Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	Durante la ejecución del contrato, los profesionales del operador asistieron a las asistencias técnicas convocadas por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.
Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: “semana de proyecto familiar” de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	Durante la ejecución del contrato, el operador contó con el cronograma trimestral frente a la semana de proyecto familiar de los hogares sustitutos que tiene a su cargo.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	El operador elaboró e implementó el cronograma mensual de actividades, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, donde la participación de los beneficiarios no fue muy frecuente, teniendo que fortalecer este aspecto.
3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con base de datos del talento humano, en la cual, se relaciona información básica de los colaboradores. Dicha información es actualizada cada mes. Además, contó con el personal requerido para la modalidad. Así mismo, mantiene actualizadas la información, con relación a la documentación requerida por el ICBF hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes de contraloría, procuraduría, policía, registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Estos certificados de antecedentes son verificados cada tres meses. Toda esta información es registrada en las carpetas físicas del talento humano vinculado, que reposan en las instalaciones del operador.
Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos técnicos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó mes a mes que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos por los lineamientos.
Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Durante la vigencia del contrato, el operador certificó mes a mes que cuenta con adecuadas condiciones locativas para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Durante la vigencia del contrato, no se realizan solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante la ejecución del contrato, no se requirió de este permiso, dado que los beneficiarios que cuentan con condiciones favorables para su movilidad son atendidos en la sede del operador, los demás son visitados por los profesionales en los hogares sustitutos directamente.
Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Durante la vigencia del contrato, el operador mes a mes certificó que contaba con los medios tecnológicos y de comunicaciones para el registro y transmisión de la información.
Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante la vigencia del contrato, la modalidad de Hogar Sustituto no contó con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.
Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Durante la ejecución del contrato, la institución garantizó que todos los equipos de metrología estuvieran debidamente calibrados, realizando dichas calibraciones cada tres meses, cumpliendo con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición. Esto se podía evidenciar en las carpetas que se tienen establecidas de hoja de vida de los equipos y demás documentos que establece la Guía.
Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Durante la ejecución del contrato, el operador entregó de manera inmediata la información requerida por el ICBF, referente a los procesos de los beneficiarios.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

4. COMPONENTE LEGAL	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del CONTRATO durante el plazo de ejecución.	Amigos con Calor Humano, cuenta con licencia bienal, otorgada mediante la resolución 1975 del 18 de julio de 2022.
Suscribir el acta de inicio del contrato.	En el inicio del contrato se suscribió el acta.
Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato, el operador suscribió todas las actas a que haya lugar.
Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó mes a mes que la Institución, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral.
5. OBLIGACIONES REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante la ejecución del contrato, se informó oportunamente a la regional del ICBF, el punto de entrega, con la siguiente información: Punto de entrega Bodega de almacenamiento de AAVN: Dirección: Carrera 50 C # 59 - 87 Barrio: Prado Centro Municipio: Medellín Encargado: Mileidy Lucia Ávila Carrascal CC: 1.065.914.069

	Tel: 3186838141 Correo electrónico: mavila@asociacionamigos.org Suplente: Andrea Cardona Benítez CC: 43.901.992 Tel: 3137919698 Correo Electrónico coordinacionhogaresustitutos@asociacionamigos.org Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am hasta las 4:30 pm Número de cupos: 800
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del CONTRATO, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante la ejecución del contrato, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron entregados a las madres sustitutas, de acuerdo con el número de beneficiarios que tienen ubicados (1 bolsa por beneficiario).
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante la ejecución del contrato, se recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional, siendo este almacenado en el lugar destinado, el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo No. 57, contando con área adecuada para el almacenamiento, siendo establecido por la normatividad vigente de buenas prácticas de manufactura, tales como: estibas, distanciamientos de la pared, señalización de área y separación de elementos de aseo.
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante la ejecución del contrato, los primeros 15 días de cada mes, se informaron sobre las novedades y saldos de los AAVN.
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante la ejecución del contrato, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron entregados a las madres sustitutas, de acuerdo con el número de beneficiarios que tienen ubicados (1 bolsa por beneficiario).

Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante la ejecución del contrato, se realiza control por escrito del movimiento de los AAVN, diligenciando los formatos establecidos para esto, los cuales reposan en las instalaciones del operador.
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Durante la ejecución del contrato, el operador recibió el alimento de alto valor nutricional, en el punto de entrega, los cuales fueron entregados a las madres sustitutas, de acuerdo con el número de beneficiarios que tienen ubicados (1 bolsa por beneficiario).
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante la ejecución del contrato, las nutricionistas del operador solicitaron y aceptaron el apoyo y asesoría técnica del ICBF.
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante la ejecución del contrato, el operador realizó diferentes actividades con las madres y/o padres sustitutos sobre Reciclaje y aprovechamiento de material posconsumo del alimento de alto valor nutricional (AAVN) y el adecuado uso de AAVN.
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante la ejecución del contrato no se recibieron solicitudes por parte del ICBF, frente a AAVN.
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron averías por almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, del AAVN.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron visitas por parte del ICBF, al operador.
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Al finalizar el contrato, en el punto de entrega de AAVN del operador Amigos con Calor Humano, se cuenta con 11 unidades de **reservas** de Bienestarina MÁS natural con lote 0002021355 y fecha de vencimiento 23 de mayo de 2024. Y 64 unidades de **Saldos** de Bienestarina MÁS natural con lote 0002021355 y fecha de vencimiento 23 de mayo de 2024 y 5 unidades de Bienestatina MAS Vainilla con lote 0002017495 y fecha de vencimiento 08 de mayo de 2024. Realizando el reporte de esta información al centro zonal correspondiente, por lo cual, se está a la espera de las directrices correspondientes.
6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La institución cuenta con un proceso de inducción, en el cual, se encuentra definido dar a conocer al nuevo colaborador la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio. Toda esta información se puede evidenciar en las actas de inducción de los colaboradores, las cuales se encuentran en las carpetas de cada uno. Para este mes, esta información fue solicitada por la supervisión del contrato, para ser revisada y aprobada.
Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato, trimestralmente se entregó los resultados de la encuesta de satisfacción, realizada al 40% de los beneficiarios, dado que, en la PIYC del operador, quedó estipulado de esta manera.

Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante la ejecución del contrato se realizaron varias acciones de mejora, las cuales se cumplieron a cabalidad y permitieron fortalecer la prestación del servicio.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El operador cuenta con un documento donde se da el paso a paso del procedimiento en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta a las PQRS. Así mismo. Las PQRS recibidas se les brindó el trámite correspondiente.
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Obligaciones	**Descripción**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el inicio del contrato se envía certificación de compromiso de confidencialidad.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el inicio del contrato, se envía el plan de recuperación y contingencia del operador, a la supervisión del contrato.
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó mes a mes los asuntos correspondientes a la seguridad de la información.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Obligaciones	**Descripción**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo.
Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Para el primer informe se hace envío de la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el	Al inicio de contrato, el operador realizó inducción al equipo de trabajo.

Trabajo.	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Al ingreso de cada colaborador, se realizó entrega de los elementos de protección personal, requeridos para la realización de sus funciones. Determinando que cada cuatro meses se realizaba reposición de éstos.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Todos los colaboradores vinculados al operador cuentan con el concepto medico ocupacional favorable.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	El operador cuenta con actualización del plan de emergencias de la institución.
EJE AMBIENTAL	
Obligaciones	**Descripción**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La institución cuenta con un protocolo de mantenimiento de la infraestructura, en el cual (punto 5 – Generalidades) se encuentra consignado el uso adecuado del agua y la energía, del cual se enviaron las respectivas evidencias trimestralmente, durante la ejecución del contrato.
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con Concepto Favorable, pero se debe realizar la actualización según lo que la nueva resolución exige, por lo cual, durante el mes de abril de 2022, se realiza la implementación del nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, teniendo en cuenta el nuevo código de colores se adquirieron los recipientes adecuados para la disposición de residuos, se realiza el rotulado de los recipientes y se ubican en todos los espacios de la sede de acuerdo a la generación en la fuente. Además, se realizó socialización a todo el personal de la Asociación explicando la adecuada disposición de los residuos, según la normatividad actual y como medio de difusión se expone información en las carteleras institucionales.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Trimestralmente se enviaron las evidencias del almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en el operador. Así mismo, se realizaron talleres por parte del área de nutrición a las madres sustitutas frente a este tema, con el objetivo del buen manejo de los productos químicos.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Trimestralmente se enviaron las evidencias referentes al manejo adecuado y la disposición final de residuos.
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el	La institución no cuenta con trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro

manejo adecuado de los residuos generados.	
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la ejecución del contrato, se enviaron evidencias del programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de plagas (formatos, talleres a madres, certificado de fumigación).

Informe Elaborado por:

Andrea Cardona B.
Andrea Cardona Benítez
Coordinadora

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 2921140
Prado - Centro